



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL A
CRISTOFERT ENRIQUE VENEGAS
SELANIO.**

DECRETO ALCALDICIO N° 718

Chillán Viejo, 03 FEB 2015

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 149.604, del 20 de Enero de 2015, para patente Constructor civil.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 3 de Febrero de 2015.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	CRISTOFERT ENRIQUE VENEGAS SELANIO	
Rol Único Tributario:	16.734.532-8	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	José Miguel Carrera N° 706, Villa Don Ambrosio, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	José Miguel Carrera N° 706, Villa Don Ambrosio, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	
	Industrial	
	Profesional	✓
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Constructor Civil	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	19-Mayo-2010 N° 930990	
Declaración Jurada	\$ 1.000.000	



Simple Monto Capital	
Autoridad Sanitaria:	-----
Autorización DOM:	-----
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----
Cumplimiento artículo 4°, inciso segundo de la Ordenanza Municipal que regula la autorización y explotación comercial de máquinas de habilidad, destreza o juegos similares:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/HHH.-
Distribución:

- Sr. Cristofert E. Venegas Selario
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)